



“INCLUIR A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, EN LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA N.º 11-2024-VRAC DIRECTIVA DE MATRÍCULA DE PREGRADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I”

RESOLUCIÓN N.º 096-CU-2025-UAC.

Cusco, 27 de febrero de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 031-2025-FCSyHH-UAC del 25 de febrero de 2025 y anexos cursados por la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º 570-CU-2024-UAC del 13 de noviembre de 2024, se ha resuelto aprobar la Directiva N.º 11-2024-VRAC-UAC, Directiva de Matrícula de Pregrado del semestre académico 2025-I, (...).

Que, a través del documento de Visto, la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, comunica que el Director de la Escuela Profesional de Turismo, a través del Oficio N.º 019-2025-EPT, solicita que se incluya a la Escuela Profesional de Turismo dentro de los alcances de la Directiva N.º 11-2024-VRAC referente a las matrículas de los estudiantes de pregrado para el presente semestre académico 2025-I.

Además, se manifiesta que se busca acceder a una autorización especial para impartir de manera especial la asignatura con menos de 10 estudiantes, dado que otras escuelas profesionales, como las de Marketing, Finanzas y Administración de Negocios Internacionales, ya están contempladas en dicha directiva. Es importante señalar que el número de ingresantes para los semestres académicos 2024-I y 2024-II fue inferior a 10. Por otro lado, las asignaturas en las que están matriculados son de ESPECIALIDAD y OBLIGATORIAS en su formación académica. Si no se cumple con el dictado normal, podría surgir quejas y reclamos, ya que los estudiantes asisten a clases durante cuatro horas semanales en los horarios programados en el ERP University. Las asignaturas mencionadas son las siguientes:

ENF040	AUXILIOS MEDICOS	EBE	3A
TUR060	GESTION TURISTICA DE MUSEOS	EBE	3A
TUR033	INGLES TECNICO I	EBE	3A

Que, el literal u) del artículo 20º del Estatuto Universitario considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, en ejercicio de sus atribuciones descritas y considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, el pleno del Consejo Universitario ha decidido incluir a la Escuela Profesional de Turismo dentro de los alcances de la Directiva N.º 11-2024-VRAC que regula la Directiva de Matrícula de Pregrado para el semestre académico 2025-I. Esta inclusión se enmarca específicamente en el literal e), VII. CASOS ESPECIALES, según lo establecido en la Resolución N.º 570-CU-2024-UAC.

Según, lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 25 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24º literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria



N.° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - INCLUIR a la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, en los alcances de la Directiva N.° 11-2024-VRAC, Directiva de Matrícula de Pregrado del semestre académico 2025-I, aprobado mediante la Resolución N.° 570-CU-2024-UAC del 13 de noviembre de 2024, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR a las dependencias universitarias pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

- DYBG/MACQ/SG/uch
- VRAC/VRAD/VRIN/R.
- Facultades (05)
- DSA
- Dir. de Dpto. y E.P. TU.
- Coord. SUNEDU
- Interesados
- Archivo